

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXV.

ABRIL 8 DE 1902.

NUM. 27.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Mejoras materiales.

En conmemoración del hecho de armas que el 2 de Abril de 1867 tuvo verificativo en Puebla, el Miércoles último se inauguró en Molango un jardín público bajo el cuidado y vigilancia de una agrupación de Señoritas de aquella villa. A dicho jardín se le denomina "Jardín Porfirio Díaz."

También el día 1º de este mismo mes se inauguraron en Zacualtipán las mejoras siguientes: una escalera en el Palacio Municipal, una pieza en el segundo piso de dicho edificio perfectamente acondicionada y provista de varios muebles en la cual desde aquella fecha quedó instalada la oficina telegráfica del Estado. Además tuvo verificativo una velada literaria para la distribución de diplomas entre los alumnos de las escuelas que salieron premiados en los exámenes del año pasado.

El siguiente fué el programa de dicho festival:

- I.—«Poeta y Campesino.» Obertura por la Orquesta.
- II.—Discurso Oficial por el Sr. Profesor Baldomero Zenil.
- III.—«El Siglo XX.» Polka por la Orquesta.
- IV.—«La Conciencia.» Poesía del inmortal Victor Hugo, recitada por la Srita. Esperanza Montenegro.
- V.—«En el Antro.» Recitación por el niño Loreto Mayorga.
- VI.—«Combates pacíficos.» Coro cantado por un grupo de niñas de la Escuela Oficial núm. 2.
- VII.—«Sé cariñoso.» Poesía recitada por la Srita Sofía Ruiz.
- VIII.—«En la Paz.» Recitación por el niño Vicente Trigueros.
- IX.—«Terceto de Atila.» Por la Orquesta.
- X.—Distribución de Diplomas entre las alumnas de la Escuela Oficial núm. 2.
- XI.—«En Alta Mar.» Walss por la Orquesta.
- XII.—«La Escuela.» Poesía leída por el Sr. José S. Licona.
- XIII.—«La Bandera Nacional.» Recitación por el niño Juvenio López.
- XIV.—«A Estudiar.» Coro cantado por varios niños.
- XV.—«La Niña Estudiosa.» Poesía por la niña Carmen Olivares.
- XVI.—Poesía recitada por el niño Vicente Hernández.
- XVII.—«Suspiros á Eloísa.» Schotis por la Orquesta.
- XVIII.—«La Felicidad.» Poesía leída por la niña Irene Moreno.
- XIX.—«Canto de la tarde.» Coro cantado por varias niñas.
- XX.—Distribución de Diplomas entre los alumnos de la Escuela Oficial núm. 1.
- XXI.—«Fiesta de Ballo de Hernani.» por la Orquesta.
- XXII.—«La Enseña de la Patria.» Coro por varios niños.
- XXIII.—Poesía Original del Sr. Eduardo J. Santander, leída por el mismo.
- XXIV.—Himno Nacional Mexicano.

Zacualtipán,—Marzo 30 de 1902.—La Comisión.

Caudales.

El movimiento de caudales habido en las Tesorerías Municipales del Estado el año anterior, fué el siguiente:

Ingresos. \$ 485,505.56 cs.
Egresos. „ 385,776.54 „

Recaudado en las mismas Tesorerías por contribución federal \$ 28,438 99 cs.

COMERCIO INTERIOR.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esa plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$4 50 cs. frijol, hectólitro, \$9 00 cs. garbanzo, hectólitro, \$10 00 cs. cebada, hectólitro \$2.25 cs. piloncillo, kilo, \$0.10 cs. café, kilo, \$0.62 cs., harina, kilo, \$0 20 cs. sebo, kilo \$0.62 cs. manteca, kilo, \$0.80 cs., carne de res, kilo, \$0.40 cs. sal, kilo, \$0.11 cs. arroz, kilo, \$0.30 cs. chile ancho, kilo, \$0 62 cs. chile pasilla, kilo, \$0.60 cs. carne de carnero, kilo \$0.32 cs., id. de cerdo, kilo \$0 32 cs. chile mulato, kilo \$0.50 cs. chilpotle, kilo \$0 75 cs., jabón \$0.32 cs.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esa plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro \$3 50 cs., frijol \$7.50 cs., arvejon \$4.00 cs., carne de res kilo \$0.32 cs., de cerdo y de carnero \$0.36 cs., manteca \$0.62 cs., piloncillo \$0 12 cs., azúcar \$0 30 cs. chile ancho \$1 50 cs., chilpotle \$0.75 cs., café \$0.62 cs., arroz \$0 24 cs., sal, litro \$0.08 cs.

INFORME

LEIDO POR EL

C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

al abrirse el cuarto periodo de sesiones

Del 20º Congreso de la Unión el 1º de Abril de 1902.

(CONTINÚA.)

Me es satisfactorio manifestaros que las relaciones entre los Gobiernos General y de los Estados continúan sin alteración, y que ningún acontecimiento ha venido á interrumpir la seguridad con que funcionan estos últimos.

En el periodo que comprende este informe han efectuado la renovación de su Poder Ejecutivo, los Estados de Coahuila, Tamaulipas y Yucatán.

Aunque la cifra de la mortalidad de la Capital durante los

últimos meses del año próximo pasado y principios del actual no ha aumentado mucho, comparada con las cifras respectivas de años anteriores, el Consejo Superior del ramo estudió y propuso á la Secretaría de Gobernación diversas medidas con el fin de mejorar la higiene de la Ciudad y del Distrito Federal. Consisten en algunas reformas de artículos del Código Sanitario y de los reglamentos relativos en puntos referentes á la pureza de los alimentos que se ponen á la venta; condiciones de los albañales y desagües de las casas y accesorias, y en otras providencias que tienden todas á hacer prácticas y efectivas las prescripciones del Código Sanitario vigente. Estudiadas y aprobadas las consultas en la expresada Secretaría, el Ejecutivo acordó la expedición de los decretos, reglamentos y prevenciones consiguientes, todo de acuerdo con sus facultades ordinarias y las que le otorgó el decreto del 18 de Diciembre último. Es de esperarse que las providencias indicadas contribuirán, con las obras de saneamiento, á mejorar las condiciones higiénicas de la población y, por lo mismo, á abatir la proporción de la mortalidad.

La vacuna se propagó en el Distrito Federal, el año pasado, con toda eficacia; habiendo recibido ese beneficio treinta y siete mil sesenta y siete personas, de las que sólo en la Capital fueron veinticinco mil. Esto explica por qué han sido tan raros los casos de viruela que, por otra parte, se han observado casi exclusivamente en personas procedentes de otras localidades.

Se ha dado principio á la construcción de una estación sanitaria federal en el puerto de Tampico, obra que estará terminada dentro de breve plazo. Igualmente se ha procedido á construir un nuevo muelle en la Isla de la Roqueta, donde está el lazareto para el litoral del Pacífico, y la estufa de desinsección del puerto de Acapulco.

Invitado el Gobierno de México para nombrar delegados que lo representaran en el Congreso Sanitario Internacional que se reunió en la Habana en el mes de Febrero último, y aceptada desde luego la invitación, el Ejecutivo nombró una comisión que concurrió á aquella asamblea, en la que se ha llegado á conclusiones muy favorables para todos los países americanos en lo relativo á policía sanitaria internacional.

En lo referente al Distrito Federal, se ha procurado mejorar el servicio público en sus diferentes ramos, dedicando especial atención al personal de la policía urbana, extendiendo y reformando la red telefónica y expidiendo reglamentos que, como el de pulquerías, secciones médicas y cementerios, demandaban importantes reformas.

Se prosiguen los trabajos para marcar por medio de monumentos la línea divisoria con los Estados colindantes, y se ha formado un plano, el mas completo hasta hoy, del Distrito Federal en el que, además de esa línea, consta de división política y municipal que actualmente tiene este Distrito.

El Ayuntamiento de México continúa con empeño las obras emprendidas para el embellecimiento de la ciudad y mejora de algunos de sus servicios. Ultimamente ha celebrado un nuevo contrato para la pavimentación de veinticinco calles más con lámina de asfalto; ha llevado á efecto la reconstrucción y ampliación de varios de los edificios destinados para mercados, y ha adquirido diversas fincas para la construcción de otros nuevos que el constante aumento de la población hace indispensables.

Las obras de saneamiento de la capital, á lo menos en la parte contratada con la Empresa, pueden darse por terminadas; pues apenas faltan algunas obras secundarias y de perfeccionamiento, que se concluirán dentro de algunos días.

La Secretaría de Justicia, con la cooperación de diversas comisiones, sigue estudiando los proyectos de reformas que reclama la legislación propia de este ramo.

La reorganización de la estadística judicial, tan importante, ya sea para hacer fructuosas generalizaciones y eficaces reformas legislativas ya para desarrugar á tiempo dañosas corruptelas, ha sido objeto de especial atención.

La ley del notario fué promulgada en Diciembre último, después de una meditada elaboración, por los muchos y graves problemas que entrañaba el organizar tan interesante materia dentro de los principios y conceptos que le son propios. Al poner en práctica el precepto que ordena la incorporación del Registro de Hipotecas al Registro Público de la Propiedad, se presentaron serias dificultades originadas por la necesidad que había de llevar esa operación al cabo sin suspender el despacho ni lastimar los intereses del público. A la fecha están vencidas esas dificultades, y tanto la institución del notariado como la Sección de Hipotecas siguen un curso fácil.

Es satisfactorio informarnos que, en el período escolar que terminó en Diciembre próximo pasado, concluyeron su instrucción primaria obligatoria, tanto en el Distrito como en los Territorios Federales, dos mil ciento noventa y siete alumnos, y que ha habido un período ordinario y dos extraordinarios de exámenes de admisión que suben ya á la cifra de doscientos ochenta y tres.

La buena aceptación de los métodos y sistemas de enseñanza se revela por el hecho de que han solicitado la inspección oficial ciento veintisiete escuelas particulares, número mayor que el alcanzado hasta ahora.

Para perfeccionar los conocimientos que en materia de pedagogía tiene el personal docente, se han instituido conferencias pedagógicas semanarias á cargo de los inspectores técnicos; y á fin de vigilar mejor el cumplimiento de la ley en las escuelas particulares que han aceptado la inspección oficial, se ha nombrado un visitador que explique el recto sentido de las prescripciones legales.

Con el propósito de obtener resultados más satisfactorios en la difusión de la enseñanza, no sólo se han definido mejor las diversas atribuciones del personal destinado al efecto, sino que se ha nombrado á un facultativo que testifique las enfermedades que realmente impidan á los maestros el cumplimiento de sus deberes.

Para cubrir las plazas de las escuelas secundarias, profesionales y especiales, encomendándolas á las personas que jurados competentes consideren idóneas, se expidieron en Octubre último las bases de la organización del profesorado, restableciendo el sistema de oposiciones, que en parte había caído en desuso. Han empezado ya á efectuarse y continuarán efectuándose los concursos relativos.

Después de un detenido estudio de juntas especiales que bajo la dirección de la Secretaría del ramo han estado ocupándose en revisar los planes de enseñanza, se han expedido y comenzaron á regir, en Enero último, las nuevas leyes de las escuelas de instrucción primaria superior, de la Preparatoria, de la de Jurisprudencia, de la de Medicina y de la de Ingenieros; y á fin de regularizar la situación de los alumnos que debían continuar sus cursos conforme á las leyes recientemente expedidas, se organizaron exámenes parciales extraordinarios, que produjeron los buenos efectos esperados.

Para continuar la obra de revisión emprendida en materia de instrucción pública, la Secretaría del ramo nombró comisiones especiales que formulen proyectos de programas para el Conservatorio Nacional de Música, y una junta que esté estudiando dichos programas bajo la presidencia del Subsecretario de Instrucción, á fin de preparar un nuevo plan, como se preparará también para los demás establecimientos aun no reorganizados.

A efecto de eslabonar del modo más metódico la enseñanza de una misma materia distribuida entre escuelas de distintas categorías, se han formado comisiones que estudien los programas relativos en todas las escuelas que se sucedan jerárquicamente, y se han expedido los programas de dibujo que han de plantearse desde las escuelas de instrucción elemental hasta la preparatoria, pasando por las primarias superiores.

(Continuará.)

SARGENTOS Y CABOS

PARA

La Segunda Reserva.

Tomado del "México Militar" correspondiente al 1° de Abril de 1902.

En nuestro número anterior publicamos el importante Decreto expedido por conducto de la Secretaría de Guerra, el 12 del mes de Marzo que acaba de pasar, referente á la creación de Cabos y Sargentos.

Digna de todo elogio es semejante patriótica disposición, que viene á instituir esa poderosa clase que formará, por decirlo así, el sólido canevá de la trama para las tropas que constituirá la Reserva del Ejército; que irá á despertar el espíritu del obrero, para decirle cual es el lugar de distinción que le toca ocupar bajo las banderas, el día que se le llame á defender la sagrada independencia nacional, que, sin sacrificio para nuestros hombres de trabajo, los hace aptos para que puedan cumplir sus hermosos deberes de ciudadanos, en un pueblo que, al presentarse el evento fatal, no omitirá sacrificio por conservar incólume su soberanía; que evita, para los que por su relativa instrucción puedan desempeñar esas interesantes clases de Sargentos y Cabos, el que sean consignados como simples reemplazos de soldado raso al servicio del Ejército.

Vi-tos los provechosos resultados obtenidos por la ley que creó la oficialidad de la reserva es de creerse que el Decreto que nos ocupa, conmoviendo á toda una clase social al gritarle: *obreros mexicanos, por la Patria y para la Patria os pido vuestro concurso*, tal clase corresponda con entusiasmo á ese llamado solemne que debe repercutir en las Escuelas de artes y oficios, en los talleres, en las fábricas industriales, en todos los círculos de Obreros, como un marcial toque de clarín que convoca á la formación á las falanges que deben decir: *listas estamos para ponernos en aptitud de tomar las armas por la Patria, si llega en el Porvenir el caso de que necesite de nuestros servicios*.

Tenemos fe en que los Gobernantes de las entidades que forman nuestra Federación, y las autoridades que de ellos dependen: que los Directores de Escuelas de Artes y de casas industriales; que todos los que tengan á su cargo hombres aptos para el objeto de que tratamos, contribuyan por todos los medios y con empeño, á hacer conocer el decreto que instituyen las clases de Sargentos y Cabos para la 2.ª Reserva, proporcionando noticias relativas y cuantos elementos de ellos dependan, á fin de facilitar la instrucción militar de sus educandos ú obreros, á fin de que alcance el resultado que es de esperarse, una institución tan interesante al país, cual es por muchos conceptos la que motivan estas líneas.

Tenemos fe, sí, en la cooperación de las autoridades y de los directores de esos aludidos grupos de educandos y trabajadores, porque esa fe está basada en el cumplimiento del deber de unos, y en el civismo y la ilustración de todos.

Por lo demás, bien poco se exige, lo absolutamente necesario, á los que opten por recibir la instrucción militar de que tratamos, la que contiene: un brevisimo resumen sobre disciplina; las obligaciones del soldado al Cabo ó al Sargento, según el caso; tres formas de documentos, para el segundo solamente, y manejo de armas y la escuela de la Escuadra para Cabos, y hasta la de Pelotón para Sargentos, cuyo manejo y escuela debe enseñarse prácticamente en ejercicios. De todo esto se ha formado un *instructivo*, que se repartirá gratuitamente desde el día 10 del actual.

El Señor Presidente de la República, al expedir el Decreto que crea la institución de Sargentos y Cabos de la 2.ª Reserva, después que á virtud de sus disposiciones se ha creado ya

la de los Oficiales de la misma, ha debido tender su escrutadora mirada en las lejanías del porvenir nacional; y previendo hasta la remota posibilidad de guerras extranjeras, ha pensado seguramente que, *con esas instituciones, la defensa de México está preparada*.

Ahora falta que respondan, como responderán á sus altas miras, los Gobiernos de los Estados; á su cívica excitativa los Directores de grupos; al marcial toque de llamada del clarín de la Patria, los alumnos y los obreros y todos los que á ellos se asimilen.

¡La bandera está en pie y flotando; rodeadla al lado de vuestros Oficiales, Cabos y Sargentos!

Seccion de Avisos.

LA CONFIANZA

dijo un sabio, es una planta de lento desarrollo. La gente tiene fé en las cosas que vé, y hablando en sentido general tiene razón. Lo que á veces se llama fé ciega no es fé de ninguna manera, pues debe haber una razón y hechos para tener en qué fundarse. Por ejemplo, en lo que respecta á una medicina ó remedio, la gente pregunta "¿Ha curado á otros? ¿Se han aliviado con ella algunos casos semejantes al mio? ¿Vá en armonía con los descubrimientos de la ciencia moderna y están sus antecedentes al abrigo de toda sospecha? En tal caso, es digno de confianza, y si alguna vez me encuentro atacado de alguno de los males para los cuales se recomienda, ocurriré á él en la plena confianza de que me podrá aliviar." Estos son los fundamentos que han dado á la

PREPARACION DE WAMPOLE

su alta reputación entre los médicos así como entre todos los pueblos civilizados. Ellos le tienen confianza por la misma razón que la tienen en las conocidas leyes de la naturaleza ó en la acción de las cosas ordinarias. Este eficaz remedio es tan sabroso como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Con toda prontitud elimina los ácidos venenosos que engendran la enfermedad y las demás materias tóxicas que se encuentran en el organismo; reglamenta y fomenta la acción normal de los órganos, desarrolla un fuerte apetito y buena digestión, y es infalible en casos de Escrófula, Gripe, Histeria, Influenza, Tisis, etc. "El Sr. Dr. Demetrio Mejía. Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Mi juicio respecto á la Preparación de Wampole se halla robustecido de tiempo atrás, concediendo á dicha preparación todo el mérito y toda la importancia que en realidad tiene en la terapéutica." Basta una prueba para inspirar plena y duradera confianza. Esto específico habla por sí. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en las Droguerías y Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, hasta el 28 de Diciembre de 1901. — Recibido, Febrero 20 de 1902.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Por disposición del Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil del Distrito, se cita á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente de Don Refugio Butrón, vecino que fué de esta ciudad, para que comparezcan á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación del aviso en este periódico.

Pachuca, Abril tres de mil novecientos dos.—Assa., *Othón López*.—Assa., *Adrián González y Espinosa*. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 4 de 1902.—Recibido, Abril 4 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Carlos Chávez Nava Juez primero Conciliador sustituto del de primera Instancia de este Distrito, de fecha treinta y uno de Marzo último en el juicio de intestado de la Sra. Gertrudis Martínez vecina que fué de esta ciudad, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que se presenten á deducir el que les asista dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de la última publicación de este edicto en el «Periódico Oficial» del Estado.

Y para su publicación en el periódico citado expido el presente en Huichapan, á primero de Abril de mil novecientos dos.—*Marcial Escudero*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Abril 1º de 1902.—Recibido, Abril 4 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE MOLANGO.—JUZGADO CONCILIADOR DE LOLOTLA.
EDICTO.

En el juicio intestamentario á bienes del finado Rafael Islas vecino que fué del pueblo de Chalma de este Municipio, el C. Maximino Mendoza Juez Conciliador segundo propietario que conoce de él, por auto de quince del presente mes ha mandado entre otras cosas se convoque por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado á todas las personas que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días que se contarán desde la última publicación oficial; apercibidos de parar el perjuicio á que hubiere lugar.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado y para los efectos que expresa el artículo mil quinientos seis del Código de Procedimientos civiles.

Lolotla, Febrero veinticinco de mil novecientos dos.—*Lorenzo Hernández*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1902.—Recibido, Abril 1º de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Sr. Alfredo Mancera y Sra. Clemencia Piña y Mosso:

A escrito presentado en los autos testamentarios del Sr. Tomás Mancera, por los Sres. Gabriel Mancera por sí, Guadalupe Mancera por sí y en representación de la viuda y como herederos del Sr. Lic. Don Miguel Mancera de San Vicente, Octavio Mancera por sí y por la Sra. Doña Luz

Romero heredera legítima de sus hijos Augusto y César Mancera, manifestando que en virtud de haber concluido el término legal para el desempeño del albaceazgo, se procediera á nombrar un nuevo albacea á la sucesión y que se citara por medio de los periódicos á los herederos y legatarios cuyo paradero se ignora, el C. Juez acordó lo siguiente: «Pachuca, veintidos de Marzo de mil novecientos dos.—Visto el anterior escrito, háganse por la prensa las citaciones que se solicitan á los interesados ausentes, Don Alfredo Mancera y Doña Clemencia Piña y Mosso para que en el término de quince días se apersonen á continuar el juicio, apercibidos de que si no se presentaren, continuará aquel su curso con el defensor que al efecto se les nombra en la persona del Lic. Ignacio Durán á quien se hará saber su determinación para que si acepta el cargo y protesta su fiel desempeño; pueda entrar al ejercicio de él; en cuanto á lo demás que se pide en el relacionado escrito, cumplido que sea lo que acaba de decretarse, se proveerá. El Juez de lo Civil lo proveyó y firmó. Doy fé.—*E. Castillo Ramírez*.—*Amador Castañeda*, Srío.»

Lo que, conforme á lo dispuesto en el artículo 83 del Código de procedimientos civiles, se notifica á Uds. por el presente, que se manda publicar por seis veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado y «Diario Oficial» de la Federación.

Pachuca, veinticuatro de Marzo de mil novecientos dos.—*Amador Castañeda*, Srío. 6—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 2 de 1902.—Recibido, Abril 2 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En los autos del juicio testamentario del Sr. Mateo Lino Hernández, obra un auto que dice:

«Ixmiquilpan, diez de Marzo de mil novecientos dos.—Como se pide se abre la Sección 2ª de la testamentaria del Sr. Mateo Lino Hernández; hágase saber su nombramiento de perito al Sr. Herlindo Benítez, para los efectos legales y para cumplirse con lo que dispone el artículo 1,522 del Código de Procedimientos civiles, por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de México, citense á los acreedores para la formación del inventario, señalándose para dar principio á él, el sexto día útil después de la última publicación en el «Periódico Oficial.» Lo decretó y firmó el C. Lic. José Asiain, Juez de primera instancia del Distrito. Doy fé.—*Asiain*.—*Luis Manuel Flores*, secretario.»

Y en cumplimiento de lo mandado se publica el presente para que llegue á conocimiento de quienes corresponda

Ixmiquilpan, Marzo 13 de 1902.—*Luis Manuel Flores*. 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Marzo 24 de 1902.—Recibido, Marzo 29 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.
EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Ismael Iriarte y Drusina, Juez de primera Instancia de este Distrito, se cita á las personas á que se refiere el artículo 1,522 del Código de procedimientos de los bienes pertenecientes á las sucesiones acumuladas de los Sres. Miguel Arceya padre, é hijo y Tomás del mismo apellido, concediéndosele al albacea el término de treinta días para que los forme y presente.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México; expido el presente, en Atotonilco el Grande, á 22 de Marzo de 1902.—*Pedro Partido*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1902.—Recibido, Marzo 29 de 1902.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA EXPLOTADORA DE LA MINA DE "CRESO."

— *Sociedad Anónima* —

CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración de esta Compañía se ha servido acordar que se convoquen á los Señores Accionistas, á Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del mes en curso, á las cinco de la tarde en el despacho del Sr. Lic. Don Carlos Sánchez Mejorada, con sujeción á la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Discusión sobre los medios que deban ponerse en práctica para la reorganización de la Compañía y la prosecución de los trabajos.

II. Resoluciones consecuentes, ó acuerdos para la disolución de la Compañía en su caso, y nombramiento de Liquidadores.

Pachuca, Abril 4 de 1902.—*Fco. Bracho*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 5 de 1902.—Recibido, Abril 5 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 82.—El C. Adelaido Bárcena, vecino del Mineral del Chico, solicita con el nombre de "La Fortuna," para explotar metales de plata, cuarenta pertenencias y las demasías que resulten, en un terreno situado en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, al Sur de la mina "La Atarjea," al Poniente de la cuadra del Nepton, al Poniente del socavón de "La Aurora," al Norte y Poniente de la cuadra de "San Antonio el Rico," por el extremo Poniente de la misma; al Norte y Poniente de la cuadra del "Nuevo Dique," al Norte y Poniente de la cuadra de "Arévalo," al Norte y Poniente de la cuadra de "La Unión" y al Norte y Oriente de la cuadra de "Tetitlán."

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Enrique Mancera, vecino del Mineral del Chico.

Queda abierto un término improrrogable de cuatro meses, para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 10 de 1902.—*Leopoldo Rosales*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 4 de 1902.—Recibido, Abril 4 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 132.—Los Sres. Hedley D. Crowder y Gustavo Engel, mayores de edad y mineros, solicitan la concesión de cinco pertenencias á unas vetas de minerales de plomo y plata ubicadas en el cerro Colorado, terrenos de la hacienda de la Estancia de esta Municipalidad y Distrito, siendo el

centro la mina denominada "Guadalupe," y cuyo fundo carece de colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Alberto R. Wores vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Febrero 27 de 1902.—*Luis G. Sánchez*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 1° de 1902.—Recibido, Abril 4 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 133.—Los Sres. Gustavo Engel y Hedley D. Crowder, vecinos de esta ciudad mayores de edad y mineros, solicitan la concesión de cuatro pertenencias á unas vetas de plomo y plata que existen en el cerro Colorado, terrenos de la hacienda de la Estancia de esta Municipalidad y Distrito, quedando comprendido en ellas, un socavón denominado "Dolores" y cuyas pertenencias que formarán un cuadrado perfecto quedarán apañadas con el fundo "The Red Mountain" único colindante minero.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Alberto R. Wores, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Febrero 27 de 1902.—*Luis G. Sánchez*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 1° de 1902.—Recibido, Abril 4 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 143.—El Sr. Adelaido Gómez de esta vecindad, mayor de edad y minero, solicita con dos pertenencias, la concesión de una mina que llevará el nombre de "El Garambuyo," su veta produce metales de plomo y plata, está ubicada en la barranca del Garambuyo de esta Municipalidad y Distrito, siendo el centro la mina citada que tiene por señas particulares manchones de cucharilla y colinda por el Norte con la mina El Carmen, por el Sur con la mina de Cañas y por el Poniente con terrenos del Rancho de La Reforma y minas de Don Marín Yañez.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 1° de 1902.—*Luis G. Sánchez*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 2 de 1902.—Recibido, Abril 7 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 144.—El Sr. Genaro de la Peña y León, vecino de esta ciudad, solicita la concesión de veinticinco pertenencias para la mina denominada "Red Mountain," produce su veta minerales de plomo y plata, está situada en el cerro Colorado, terrenos de la hacienda de la Estancia de esta Municipalidad y Distrito, siendo el centro de las pertenencias una mina antigua y abandonada, conocida con el nombre de San Antonio.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Hedley D. Crowder, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Marzo 31 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 31 de 1902.—Recibido, Abril 4 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA DE "EL MANZANO Y ANEXAS"

—EN EL REAL DEL MONTE.—

AVISO.

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Negociación se convoca a los Señores Accionistas Aviadores para la Asamblea general ordinaria que se celebrará en esta capital, calle de Ortega núm. 28 Despacho núm. 7 para el jueves 10 de Abril de 1902 a las 10 A. M. de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Informe de la Junta Directiva.

II. Presentación de las cuentas por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1901.

III. Informe del Comisario.

IV. Proposición para acordar los medios de continuar los trabajos de la Negociación.

V. Elección de nuevos Vocales para el ejercicio que terminará el 15 de Abril de 1904.

México, Abril 2 de 1902 —*G. Priego, Srio.* 2—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 3 de 1902.—Recibido, Abril 3 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES

HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

—Sociedad Anónima.—

El Consejo de Administración ha acordado un reparto de (4 p⁸) ó sean (\$2) dos pesos por acción, sobre el valor nominal de las (6.000) seis mil acciones que forman la Compañía y en cuenta de las utilidades del año social en curso, que se pagará contra el cupón número 3 desde el día 21 del actual en esta ciudad calle de Tiburcio número 24 de 10 a. m. á 1 p. m.

México, Marzo 26 de 1902.—*Gil Muñoz, (Srio. Interino.)* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 31 de 1902.—Recibido, Marzo 31 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES HACIENDA DE LA LUZ.

—Sociedad Anónima.—

CONVOCATORIA.

Conforme al artículo 40 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los Señores accionistas de ella, para la Asamblea general ordinaria, que se verificará el día 30 del entrante Abril a las diez y media de la mañana en el despacho de la misma Compañía, en esta ciudad.

Pachuca, Marzo 26 de 1902.—Por el Consejo de Administración, *L. Vergara, Srio.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 29 de 1902.—Recibido, Marzo 29 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 137.—El Sr. Severo Espino, de esta vecindad, mayor de edad y minero, solicita para la expedición de nuevo título, se rectifiquen las pertenencias de que se compone la mina denominada "San Vicente," sita en panino del Monte de esta Municipalidad y Distrito; en él, se encuentran vetas de metales de plomo y plata, y según manifiesta el ocurrente, dicho fundo se compone de nueve hectaras setenta aras, y cincuenta y siete centiaras y colinda con pertenencias de la mina Guadalupe.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el C. Ingeniero Miguel Cerro, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Marzo 24 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 24 de 1902.—Recibido, Marzo 29 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 138.—El Sr. Severo Espino, de esta vecindad, mayor de edad y minero, solicita para la expedición de nuevo título, se rectifiquen las pertenencias de que se compone la mina "San Fernando," sita en terrenos de Tolinán de esta Municipalidad y Distrito, produce metales de plomo y plata, y según manifiesta el ocurrente dicho fundo se compone de 5 hectaras 98 aras, y 95 centiaras y tiene por colindantes al Sur la mina La Cruz al NO Nuestra Señora y al Oriente El Faro.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el C. Ingeniero Miguel Cerro, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Marzo 24 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 24 de 1902.—Recibido, Marzo 29 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA DE "ERNESTINA."

—Sociedad Anónima.—

AVISO IMPORTANTE

Los liquidadores nombrados de la extinguida Compañía minera "Ernestina," en cumplimiento de las prevenciones de la Ley comunican a los interesados como término de su gestión:

Que a pesar de sus reiterados esfuerzos encaminados a obtener los mejores resultados en beneficio de los accionistas, solo ha sido posible conciliar la liquidación de los créditos pasivos importantes \$7,539.64, haciendo cesión de la pequeña máquina de la mina, las herramientas y enseres existentes, valorizados en \$2 000, al acreedor principal Seckbach & y Cía., que se ha obligado a satisfacer a los demás acreedores y en la proporción correspondiente de 26.½ p⁸ los créditos reconocidos.

En esa virtud, la liquidación acordada ha tenido por base y fin esa operación única, y los pormenores de ella que la dejan terminada del todo, quedan contenidos en los libros respectivos y a disposición de los interesados.

Pachuca, Marzo 22 de 1902.—*Ramón M. Rosales.—Ricardo T. Sobey.* 9—4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 22 de 1902.—Recibido, Marzo 22 de 1902.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPAÑIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

— Sociedad Anónima. —

Balance practicado el 31 de Diciembre de 1901.

ACTIVO.**Instalación:**

Saldo á su cargo, el valor considerado á las Instalaciones desde Diciembre de 1898..... \$700,000 00

Compañía Beneficiadora

"Hacienda de Guadalupe:"

Saldo á su cargo, valor de potencia que recibió en el mes actual \$3,116 77

Compañía Beneficiadora

"Hacienda de la Unión:"

Saldo á su cargo, valor de potencia que recibió en el mes actual 2,703 41

Compañía de "Real del Monte y Pachuca:"

Saldo á su cargo, resto del valor de potencia que recibió en el mes actual. 1,265 46

Negociación Minera "San Rafael y Anexas:"

Saldo á su cargo, valor de potencia que recibió en el mes actual 3,084 21

Negociación Minera "El Manzano:"

Saldo á su cargo, valor de potencia que recibió en el mes actual 637 00

Cajero de Pachuca:

Efectivo en su poder.... 4,548 29

Ingeniero Carlos F. de Landero:

Saldo á su cargo 9,300 00

Banco Nacional de México:

Saldo á su cargo, en cuenta de cheques 5,830 22

Banco Central Mexicano:

Saldo á su cargo, con interés de 5 p^o anual 34,184 95

Cuenta de Empleados:

Juan Harris, saldo á su cargo 5 00 64,675 31

Acciones de la Compañía Beneficiadora "Hacienda de Guadalupe:"

Costo de 100 acciones compradas como ampliación del Fondo de Reserva 22,567 50

Muebles de Escritorio:

Valor de los existentes..... 495 00

Suma el Activo \$787,737 81

PASIVO.**Capital:**

Importe del capital social, representado por 7,000 acciones de á cien pesos \$700,000 00

Dividendos:

8,998 cupones números 23 á 46, pendientes de pago..... 17,299 00

Fondo de Reserva:

El que se ha constituido como sigue:

Hasta 31 de Diciembre de 1900 31,195 00

Aplicación del 10 por 100 sobre los dividendos 35 á 46 decretados en el año..... 14,000 00

Dividendos 216 á 227 sobre 100 acciones de Hacienda de Guadalupe 2,800 00

Intereses que abonó el Banco Central Mexicano por las sumas de esta cuenta depositadas en su poder..... 1,109 95 49,104 95

Iguala de Contribuciones:

Saldo á su favor 351 03

Pérdidas y ganancias:

Saldo de esta cuenta como sigue:

A su favor el 31 de Diciembre de 1900..... 27,562 48

Valor de 264 cupones números 11 á 22 declarados caducos..... 287 00

Utilidad que arroja la Cuenta de Explotación en el año:

Valor de la potencia arrendada en el año..... \$186,972 12

Menos: importe de las rayas semanales, refacciones compradas, etc..... \$34,581 67

Menos: refacciones ministradas á las Compañías consumidoras.. 1,211 26

\$33,370 41

Gastos generales

en el año y gratificación al Comisario de la

Compañía..... 2,418 36 35,788 77 151,183 35

Suma..... \$179,032 83

Dividendos 35 á 46 decretados en el año..... \$140,000 00

Aplicación á Fondo de Reserva 14,000 00

Honorarios al Consejo de

Administración..... 4,200 00 158,200 00 20,832 83

Cuenta de empleados:

J. A. Vivian, saldo á su favor 50 00

J. R. Rowe, saldo á su favor.. 100 00 150 00

Suma el Pasivo..... \$787,737 81

México, 31 de Diciembre de 1901.—J. de Landero y Cos., Primer Vocal.—S. Camacho, Segundo Vocal.—I. Rozalo, Tercer Vocal.—Ag. Quintanilla, Secretario.—V.º B.º: E. Solórzano, Comisario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1902 —Recibido, Marzo 26 de 1902.—Quirós

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULA.

PRIMERA ALMONEDA.

Por el presente se convocan postores para la primera almoneda en calidad de remate de un rancho llamado "El Salitre" ubicado en el pueblo de Atotonilco de este Distrito, que por adeudo de contribuciones se ha embargado á la Sra. Antonia Amado de Caballero haciéndose saber que el mencionado rancho aparece en los padrones de esta oficina con un valor de \$8,000.00 cs. y que en el acto que tendrá verificativo el día 3 del corriente á las 10 a. m. en las entradas de esta Oficina será admitida la postura que llegue á las tres cuartas partes de dicho valor.

Tula, Marzo 31 de 1902.—*Guillermo Pascoe (h.)* 3—2

Recibido, Abril 1° de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

— *Sociedad Anónima.* —

DIVIDENDO NÚM. 49.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido á razón de *tres pesos* por acción, pagadero desde esta fecha en el Despacho de la casa número 11 de la calle de San Bernardo, en esta capital, y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, calle de Hidalgo número 52, mediante la entrega del Cupón número 49 de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente en los esqueletos que se proporcionan en ambos Despachos.

México, á 24 de Marzo de 1902.—*Agustín Quintanilla, Secretario.* 1°—8—16—24—1°

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados. Marzo 26 de 1902.—Recibido, Marzo 29 de 1902.—*Quiroz.*

— AVISO. —

Participo, al comercio que con esta fecha he traspasado mi casa de comercio denominada "El Siglo XX" que con el giro de abarrotes extranjeros, frutos del país y venta de licores al menudeo tenía establecida en la Plaza Principal del "Real del Monte" Estado de Hidalgo, al Sr. Braulio González libre de todo gravamen según contrato otorgado ante el Corredor titulado de la plaza de México, José F. Fernández.

Mineral del Monte, Marzo 22 de 1902.—*Leonardo Rubio.*—
Conforme como Comprador, *Braulio González.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados. Marzo 19 de 1902 — Recibido, Marzo 29 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA DE HACIENDA.

DOCEAVA ALMONEDA.

AVISO

El día 22 del próximo mes de Abril á las 10 a. m. se rematará al mejor postor, en el local que ocupa esta Jefatura de Hacienda, el rancho denominado "Cañada del Sauce" ubicado en el Distrito de Tula de este Estado.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley, en la inteligencia de que para el remate servirá de base la cantidad de \$92 53. cs debiendo presentarse las personas que deseen hacer postura, el día y hora señalados, provistos del papel de abono respectivo.

Pachuca, Marzo 22 de 1902.—El Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro.* 3—3

Recibido, Marzo 26 de 1902.—*Quiroz.*

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL

MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo. de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.

México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.

Consultorio dental del Dr. Brito

PACHUCA, 2.ª DE HIDALGO NÚM. 12.

Extracciones, Orificaciones y empastaduras de dientes y muelas

Dientes artificiales y dentaduras completas, por los mejores sistemas.

 Horas de despacho: 

De 7 á 10 en las mañanas y de 2 á 4 en las tardes.

El Reumatismo

(REUMAS)



Nadie niega en estos tiempos que el reumatismo es una enfermedad de la sangre. Concedido este principio se verá la inutilidad de tratar de curarlo con friegas y bálsamos. Para curar el reumatismo **hay que trabajar por dentro;** hay que purificar y enriquecer la sangre. Es el único modo lógico de tratar la enfermedad. Ninguna medicina se presta tan admirablemente para purificar y enriquecer la sangre como las

Píldoras Rosadas

del Dr. Williams.

Esta medicina no es un "mata dolor"; pero cura el reumatismo purificando la sangre, **desalojando el veneno causante de la enfermedad.** En la misma categoría que el reumatismo se encuentran la ciática y el lumbago. Las friegas y bálsamos alivian temporalmente. Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams Curan.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 28 de Octubre á 28 de Diciembre de 1901.—Recibido, Enero 22 de 1902.—*Quiroz.*